

plimiento para el plan parcial que establezca la ordenación pormenorizada del sector.

- También son distintas las intensidades edificatorias permitidas en ambos sectores: Mientras en el Sector «La Cerca del Pino I», la intensidad edificatoria es de 0,9488 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s referida a la superficie de la parcela neta, para el sector «La Cerca del Pino II» se propone una intensidad edificatoria de 1,28 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s, referida también a la superficie de la parcela neta, que es muy superior a la permitida en el sector. En consecuencia, deberá corregirse la edificabilidad que se propone para el sector «La Cerca del Pino I», ajustándola a la permitida para el sector «La Cerca del Pino I».

Quinto. Dado que la propuesta supone un incremento importante del aprovechamiento de los terrenos objeto de esta Modificación, en aplicación de lo establecido por el artículo 36.2.a.2.<sup>a</sup> de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el proyecto debe determinar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas en el planeamiento vigente respecto al aprovechamiento, garantizando que este no se incremente en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

Sexto. En consecuencia, y tal como establece el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede la suspensión de la aprobación definitiva del presente proyecto urbanístico para que se corrijan las coeficiencias especificadas en los fundamentos de derecho cuarto y quinto de esta resolución y para que se aporten los informes de las compañías suministradoras que garanticen la capacidad suficiente de las infraestructuras existentes para procurar el suministro de agua, saneamiento y energía eléctrica a la ordenación propuesta.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha

## RESUELVO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), «La Cerca del Pino II» aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 27 de noviembre de 2003, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se proceda a la corrección de las deficiencias que contiene conforme se especifica en los fundamentos de derecho cuarto, quinto y sexto de esta resolución.

Nofifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Acuerdo de Inicio de Reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: AIA/0442/2002 HU.  
Entidad: Rosalina López Balseira.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: ASIA/0605/2002 HU.  
Entidad: Joaquín Prado Leal.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: ASIA/00022/1999 HU.  
Entidad: José Angel Rodríguez Hernández.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 3 de mayo de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, a Granada Travel Center, S.L., titular del establecimiento turístico denominado Agencia de Viajes Granada Travel Center, sito en Granada, y con núm. de registro AV/GR/00081, de trámite de audiencia en el expediente de cancelación 2005/GR/000063.*

Con fecha 14 de marzo de 2005, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2005/GR/000063 de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado Agencia de Viajes Granada Travel Center, sito en Avenida del Sur, 17, de Granada, con núm. de registro AV/GR/00081, al comprobarse mediante informe que no hay signos externos de actividad, ni publicidad, así como que se han extinguido los efectos del título-licencia. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, mediante este medio se le notifica que se conceden 15 días para alegar y presentar los documentos oportunos.

Granada, 22 de abril de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que da trámite de audiencia pública en la elaboración del proyecto de Orden por la que se regulan las prácticas docentes correspondientes al Grado Superior de las Enseñanzas de Danza en Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto de Orden se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Sevilla, 28 de abril de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Ramón Serrano Mulero.*

Resolución de fecha 21 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 21 de abril de 2005, donde se acordó la Resolución de Desamparo, en los expedientes 225/03 y 226/03, referente a los menores J.R.S.L. y L.S.L., a don Ramón Serrano Mulero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 21 de abril de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme

al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 201/04. Que con fecha 27 de abril de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo, por imposibilidad de ejecutar medida, respecto de la menor C.H.H., nacida el 14.10.91, hija de don Francisco Heredia Bermúdez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia Familia de esta capital.

Granada, 27 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 185/04. Que con fecha 27 de abril de 2005, se ha dictado Resolución de Desamparo y Delegación de Guarda, respecto del menor J.L.B.V., nacido en Granada, el día 5.6.88, hijo de don Juan Luis Báez Suárez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia Familia de esta capital.

Granada, 28 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCIONES de 22 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictadas en los expedientes 2001/41/0075 y 0081 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo de los menores que se citan y se constituye su acogimiento familiar permanente.*

Núm. Exptes.: 2001/41/0075-0081. Nombre y apellidos. Doña Consolación Ramos Pineda.

### CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Consolación Ramos Pineda en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 22 de abril de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expe-